



Recursos Humanos

BUIN, 13 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3313 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Jefe Territorial 2017".

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.27 "Jefe Territoriales 2017; Decreto ALC. N° 791 (15/03/2017).

4.- Los Memos N° 536, 535 y 508 de 2017, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios de Apoyo en el Programa Jefe Territorial 2017.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios de Apoyo en Actividades territoriales en los barrios; Promoción de actividades recreativas; Apoyo Logístico actividades con el Alcalde; Apoyo en Operativos vecinales; Actividades con Adultos Mayor; en el marco del programa denominado Jefe Territorial 2017, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mario Esteban Flores Cabello	16.190.831-2	913.889.-	01/09/2017	31/12/2017
2	Miguel Aquiles Jara López	8.273.370-1	1.201.389.-	01/09/2017	31/12/2017
3	Alfredo Isaac Riquelme Torres	9.139.735-8	1.111.111.-	01/08/2017	30/09/2017

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Alcalde.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.27 Jefe Territorial 2017.

Comunica a la Secretaría Municipal de Buin
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
IPG/GMG/NVVS/MSTJ/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ÍTALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.